ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 25/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/12

"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes junio del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas, en el Departamento de SUOC del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" – CEM, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado por el **Lic. Jorge Soto,** Director Administrativo del CEM, la **Sra. Lisa Arévalos,** Encargada de SUOC, el **Sr. Luis Sciacca**, Jefe del Dpto. de Suministros, la **Sra. Vanessa Benoit** Funcionaria de la SUOC con Certificación de la DNCP, y el **Abog. Santiago Vera**, Asesor Jurídico; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas por **O&M IMPORT EXPORT de Ledy Marilyn Aguirre Fernández, PÉREZ RAMÍREZ & CÍA S.A. y DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolón** en el marco de la **Contratación Directa Nº 10/12 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"**

Teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 21 de mayo del año 2012, en cuyo acto se ha verificado la presentación de documentos de carácter sustancial y formal, observándose cuanto sigue:

- La Firma **O&M IMPORT EXPORT de Ledy Marilyn Aguirre Fernández**, presenta y cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial; en cuanto a las documentaciones no sustanciales, se le solicita la presentación de Autorización del Fabricante de los productos ofertados, cuya entrega se realiza en tiempo y forma.

- La Firma **PÉREZ RAMÍREZ & CÍA S.A.**, presenta y cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial; en cuanto a las documentaciones no sustanciales, se le solicita la presentación de Autorización del Fabricante de los productos ofertados, cuya entrega se realiza en tiempo y forma.

- La Firma **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolón** presenta y cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial; en cuanto a las documentaciones no sustanciales, se le solicita la presentación de Autorización del Fabricante de los productos ofertados y el Anexo 3 de la Carta de Invitación, los cuales se presentan en tiempo y forma.

Teniendo en cuenta el Art. 26° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario 21909/03 "Evaluación y Comparación de Ofertas", se detalla el análisis de las ofertas:

LOTE 1: La oferta presentada por la Firma **PÉREZ RAMÍREZ & CÍA S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

LOTE 2: La oferta presentada por la Firma **PÉREZ RAMÍREZ & CÍA S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

LOTE 3: La oferta presentada por la Firma **O&M IMPORT EXPORT de Ledy Marilyn Aguirre Fernández** es la más baja, al evaluar las muestras el Comité Evaluador observa cuanto sigue

- En el **Ítem 2**: "*ASADERA de acero inoxidable, de medidas como mínimas 27cm x 33cm x 5cm hasta 30cm x 35cm x 6cm*". **No es asadera, es bandeja para servir cuyas medidas son 41cm x 33cm x 3,5cm**.

- En el **Ítem 10**: "*PANERA: de acero inoxidable, como mínimo de 20cm de diámetro hasta 25cm*" **verificada la muestra se puede notar que la misma no es una panera, aclarando también que no se puede medir el diámetro ya que el bien presenta una forma rectangular y no redonda cómo se solicita**, por lo tanto NO CUMPLEN con las especificaciones técnicas requeridas.

- El Comité Evaluador pasa a evaluar la segunda mejor oferta que es la presentada por la Firma **PÉREZ RAMÍREZ & CÍA S.A.** y al verificar las muestras observa que **No presenta muestras de los ítems 3 y 5 para su evaluación** por lo que el Comité Evaluador procede a verificar la tercera y última oferta recibida

HECHO POR: LUIS F. SCIACCA C. Jefe Dpto. de Suministros CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS

Lic. JORGE SOTO AGUILAR Director Centro

para este lote de la Firma **DIANA COMERCIAL DE Jorgelina Rosalba Duarte Rolón**, observando que todas las muestras CUMPLEN con las especificaciones técnicas solicitadas.

LOTE 4: No se cuenta con 3 ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente.

LOTE 5: No se cuenta con 3 ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21.209/03**, y que la adjudicación del presente llamado es realizada **POR LOTES**; el Comité Permanente de Evaluación. **RECOMIENDA:**

- **ADJUDICAR** a la Firma **PÉREZ RAMÍREZ & CÍA S.A..** el Contrato para la "Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor", por la suma de **Gs. 42.052.800.-** (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Cincuenta y Dos Mil Ochocientos), en los **Lotes 1 y 2.** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte** el Contrato para la "Adquisición Utensilios de Cocina y Comedor", por la suma de **Gs. 4.902.000.-** (Guaraníes Cuatro Millones Novecientos Dos Mil), en el **Lote 3.** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **DESESTIMAR** la oferta de **O&M IMPORT EXPORT de Ledy Marilyn Aguirre Fernández** en el **Lote 3** debido a que la misma no cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.

- **DESESTIMAR** la oferta de **PÉREZ RAMÍREZ & CÍA S.A..** en el **Lote 3** debido a que la misma no presenta todas las muestras de dicho Lote, para su verificación.

- **DECLARAR DESIERTOS** los LOTES 4 y 5 por no contar con 3 ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, conforme lo establece el Art. 34, inc. c) de la Ley 2051/03.----------

Se manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:30 horas del día mencionado en su inicio.--

Sra. Vanessa Benoit
Funcionaria de SUOC con Certificación de la DNCP

Sra. Lisa Arévalos
Encargada de SUOC

Sr. Luis Sciacca
Jefe de Suministros

Abog. Santiago Vera
Asesor Jurídico

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo